

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, **18 NOV. 2010**

**VISTO:** La invitación cursada a la Señora Ministra de Desarrollo Social, Ana María Vignoli, para participar del “I Congreso Latinoamericano de Microcrédito y Economía Social, Nuestra Palabra tiene Crédito”, que se desarrollará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina;-----

**RESULTANDO:** I) que el mismo se llevará a cabo entre los días 16 y 19 de noviembre de 2010;----

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde designar en Misión Oficial a la Directora Nacional de Economía Social, Mariela Fodde;-----

II) que la organización anfitriona no se hará cargo de los costos de pasajes aéreos, alojamiento y alimentación, quedando a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, el total de dichos costos;-----

III) que se realiza al amparo del artículo 12 del Decreto No 148/992 de 3 de abril de 1992, por no cumplir con los plazos establecidos, debido a que la organización anfitriona envió la agenda definitiva el día 22 de octubre de 2010;-----

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la Ley No 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No 148 de 3 de abril de 1992; el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002; y el Decreto No. 7/009 de 2 de enero de 2009; ---

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

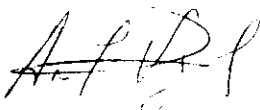
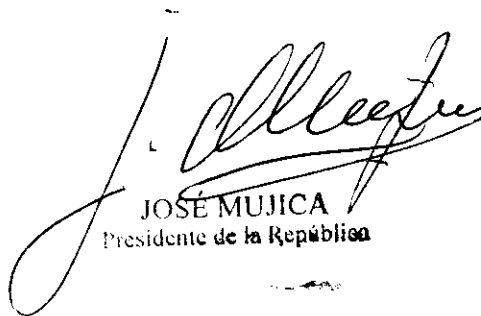
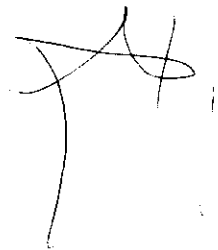
#### RESUELVE

1º.- Designase en Misión Oficial a la Directora Nacional de Economía Social, Mariela Fodde, quien participará del “I Congreso Latinoamericano de Microcrédito y Economía Social, Nuestra Palabra tiene Crédito”, que se desarrollará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 18 y 19 de noviembre de 2010.-

2°.- El precio del pasaje correspondiente a la señora Mariela Fodde, por el trayecto Buenos Aires Montevideo, por un importe de hasta U\$S 194 (dólares americanos ciento noventa y cuatro) se abonará en moneda nacional con cargo al Objeto del Gasto 232 “pasaje al exterior contratado en el país”, del Proyecto 000, Programa 001, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social”.-

3°.- Otórgasele un viático de U\$S 442 (dólares americanos cuatrocientos cuarenta y dos) correspondientes a un día al 100% y un día al 40% de acuerdo con la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de agosto de 2010, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002) y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 “viáticos fuera del país” del Proyecto 000, Programa 001, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social” del que se deberá rendir cuenta documentada.-

4°.- Comuníquese, notifíquese.-

  
  
JOSE MUJICA  
Presidente de la República